



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **1163** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **23 OCT. 2013**

VISTO:

El Informe N° 262-2013-WOFM-RO-ISRPCRCH-E-CH-CHA/SGDE/GDES/MPMN; Informe N° 1646-2013-SGDE/GDES/GM/MPMN; Memorandum Múltiple N° 033-2013-SPI/GPP/MPMN; Informe N° 088-2013-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ; Informe N° 0887-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 065-2013-RAAR-IO-OSLO/MPMN; Informe N° 066-2013-RAAR-IO-OSLO/MPMN; Informe N° 1785-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2719-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 092-2013-LACA-SGPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0924-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1341-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2225-2013-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1275-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** por 119 días calendarios del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 00943-2011-A/MPMN de fecha 12 Diciembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico con Código SNIP N° 181562 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO" por un presupuesto que asciende a S/. 9'498,258.51 (NEUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 NUEVOS SOLES), con un Plazo de Ejecución de 300 días calendario.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 00756-2013-A/MPMN de fecha 05 de Julio de 2013, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación N° 01 Adicionales y Deductivos; y Expediente Técnico de Ampliacion de Plazo N° 01 del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP N° 181562, con un presupuesto Adicional de S/. 1'885,097.94 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE CON 94/100 NUEVOS SOLES) y un Plazo Adicional de 250 días calendario.



Con Informe N° 262-2013-WOFM-RO-ISRPCRCH-E-CH-CHA/SGDE/GDES/MPMN, de fecha 28 de Agosto del 2013, el Residente de Obra informa al Sub Gerente de Desarrollo Económico-GDES indicando que presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", para lo cual solicita se realice el trámite correspondiente ante la Sub Gerencia de Pre Inversión OPI para su evaluación y aprobación respectiva.

Mediante Informe N° 1646-2013-SGDE-GDES/GM/MPMN de fecha 06 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Desarrollo Económico informa al Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que remite Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", para su evaluación y aprobación respectiva

Mediante Informe N° 066-2013-RAAR-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Octubre del 2013, el Inspector de obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras indicando que el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 remitido para su revisión en tal sentido cumple con indicar lo siguiente: El proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", cumple con los requerimientos de justificación y sustento; por lo tanto da Opinión FAVORABLE la Ampliación de Plazo N° 02 por 119 días calendario, el mismo que permitirá concluir la obra teniendo en cuenta los procedimientos correctos de ejecución hasta su culminación, recomendándose dar trámite para la aprobación por la entidad. El tiempo calculado para la ejecución al 100% de actividades de la obra antes mencionada, se calcula en un Total de 729 días calendarios; del cronograma de ejecución se tiene la programación adicional en días calendario para la conclusión del proyecto, teniendo como fecha de Término el 28 de Febrero del 2013, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02

DESCRIPCION	DESDE	AL	TOTAL DIAS
AMPLIACION DE PLAZO POR REPROGRAMACION DE OBRA			
AMPLIACION DE PLAZO POR PARTIDAS PENDIENTES POR EJECUTAR	09/10/2013	28/02/2014	119
TOTAL DIAS			119

PLAZOS Y LA AMPLIACION: CALENDARIZACION (SEGÚN EJECUCION Y PARALIZACIONES DE ACTIVIDADES)

DESCRIPCION	FECHA	DIAS CALENDARIO
EJECUCION DE OBRA	INICIO : 03/01/2012	360 DIAS CALENDARIO
	TERMINO : 27/12/2012	
AMPLIACION DE PLAZO 01	INICIO : 28/12/2012	250 DIAS CALENDARIO
	TERMINO : 03/09/2013	
AMPLIACION DE PLAZO 02	INICIO : 09/10/2013	119 DIAS CALENDARIO
	TERMINO : 28/02/2014	
TOTAL		729 DIAS CALENDARIO

RESUMEN

DESCRIPCION	DIAS SOLICITADOS
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXPEDIENTE INICIAL	360 DIAS CALENDARIO
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	250 DIAS CALENDARIO
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	119 DIAS CALENDARIO
EJECUCION TOTAL DE OBRA (NUEVO CRONOGRAMA)	729 DIAS CALENDARIO



Handwritten signature



Mediante Informe N° 1785-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Octubre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite opinión técnica de Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 119 días calendario; así mismo recomienda se derive a la Gerencia Municipal para el trámite correspondiente. Con Informe N° 2719-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Octubre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa que remite CONFORMIDAD de Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de la revisión y evaluación del expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 119 días calendario es CONFORME ya que se encuentra dentro de los parámetros de la Directiva para la Ejecución de Proyecto en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Asimismo, sugiere se derive a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones OPI para su Opinión Técnica.

Mediante Informe N° 092-2013-LACA-SGPI-GPP/GM/MPMN-MOQ de fecha 04 de Octubre del 2013, el Evaluador de Proyectos de Inversiones Públicas informe al Sub Gerente de Programación de Inversiones indicando que el Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", con Código SNIP N° 181562, fue aprobado por esta Sub Gerencia, por lo que cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones Públicas. Según análisis de las variaciones no sustanciales indicada por la Unidad Ejecutora, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procedió al Registro sin Evaluación en el Banco de Proyectos del SNIP. Por consiguiente sugiere que se derive a la Gerencia de Planeamiento para su opinión y tramite respectivo.

Con Informe N° 0924-2013- SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 09 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la evaluación y revisión del expediente indica que el PIP a nivel de Pre Inversión "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", fue aprobado por esta Sub Gerencia de programación e inversión, por lo que cumple con los requisitos establecidos por el SNIP Art. 27º, numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, indicando en la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleve al incremento del monto de inversión, Ampliación de Plazo con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el Órgano que declaro la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable. Según el análisis de las variaciones No Sustanciales indicadas por la Unidad Ejecutora, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procede al Registro sin Evaluación en el Banco de Proyectos de SNIP. Sugiere que se derive a la Gerencia de planeamiento y Presupuesto para su opinión y tramite respectivo.

Mediante Informe N° 1341-2013-SGPH_GPP/GM/MPMN de fecha 11 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda remite opinión Presupuestal al Gerente de Planeamiento y Presupuesto respecto del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 PIP N° 181562 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", de lo revisado se concluye: 1.- La OSLO, previa evaluación concluye que el expediente de Ampliación de Plazo N° 02, solicitado es PROCEDENTE haciendo referencia al informe del Inspector de Obra. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa revisión concluye que según análisis de las variaciones No Sustanciales el PIP sigue siendo Socialmente Rentable, por lo cual procedió al registro sin evaluación en el banco de proyectos. 3.- El presente expediente no Genera un Incremento presupuestal; el proyecto en la actualidad se encuentra en ejecución física. Por lo tanto, de acuerdo a lo concluido, se da opinión FAVORABLE para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 02, según detalle siguiente:

- Ampliación de Plazo : 119 días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.



Con Informe N° 2225-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 11 de Octubre de 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite opinión presupuestal respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con Código SNIP N° 181562 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de acuerdo a lo revisado emite opinión FAVORABLE para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y sugiere continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo:

- Ampliación de Plazo : 119 días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.



Mediante Informe N° 1275-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 16 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo Expuesto y considerando OPINA: que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 02 por 119 días calendario del Proyecto con código SNIP 181562 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:



PROYECTO	:	"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"
CODIGO SNIP	:	181562
APROBACION DE EXPEDIENTE INICIAL	:	R.A. N° 00943-2011-A/MPMN 12/12/2011
PRESUPUESTO ASINADO	:	S/. 9'498,258.52 Nuevos Soles
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	:	S/. 1'885,097.94 Nuevos Soles
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	:	S/. 11'383,356.46 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	360 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	250 días Calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:	119 días calendario
PLAZO DE EJECUCION FINAL	:	729 días calendario
FINAL DE EJECUCIÓN	:	28/02/2014
MODO DE EJECUCION	:	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON Y REGALIAS MINERAS
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. WILBER O. FLORES MAMANI
INSPECTOR DE OBRA	:	ING. RICARDO ALBAÑIL RIVADENEYRA

Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; de acuerdo a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG “Normas Técnicas de Control Interno”, y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 por 119 días del Proyecto con código SNIP 181562 “INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, cuyo cronograma se encuentra detallado en el expediente técnico adjunto que forma parte de la presente Resolución.

DATOS GENERALES:

PROYECTO	:	“INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”
CODIGO SNIP	:	181562
APROBACION DE EXPEDIENTE INICIAL	:	R.A. Nº 00943-2011-A/MPMN 12/12/2011
PRESUPUESTO ASINADO	:	S/. 9'498,258.52 Nuevos Soles
AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 01	:	S/. 1'885,097.94 Nuevos Soles
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	:	S/. 11'383,356.46 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	360 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	:	250 días Calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	:	119 días calendario
PLAZO DE EJECUCION FINAL	:	729 días calendario
FINAL DE EJECUCIÓN	:	28/02/2014
MODO DE EJECUCION	:	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON Y REGALIAS MINERAS
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. WILBER O. FLORES MAMANI
INSPECTOR DE OBRA	:	ING. RICARDO ALBAÑIL RIVADENEYRA

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación de Plazo Nº 02 “INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO”, por un plazo de 119 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
C.L./GAJ/MPMN

